



DECRETO ALCALDICIO N° 2432/

AUTORIZA GIRO DE FONDO POR RENDIR

REQUINOA,

17 NOV 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 322 de fecha 13.11.20 del Director Jurídico, mediante el cual solicita el giro de un fondo por rendir, por un monto de \$60.000 pesos, a fin de pagar en los derechos notariales de escrituras de constitución de prohibición de enajenar respecto de los inmuebles municipales donde se emplazan los Jardines Infantiles Pequeños Tesoros y Manitos Mágicas, en cumplimiento a convenios suscrito con la JUNJI por obras de mejoramiento de estos últimos.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.19 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.866 de Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** giro de Fondos a Rendir, a nombre del Sr. Luis Alberto Torres Foster, Director Jurídico, por un monto de \$60.000 pesos, a fin de pagar en los derechos notariales de escrituras de constitución de prohibición de enajenar respecto de los inmuebles municipales donde se emplazan los Jardines Infantiles Pequeños Tesoros y Manitos Mágicas, en cumplimiento a convenios suscrito con la JUNJI por obras de mejoramiento de estos últimos.

**DEJESE** establecido que el Sr. Luis Alberto Torres Foster, Director Jurídico, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.12.005; "Derechos y Tasas", del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/LTF/lrf.-

**DISTRIBUCION**

Secretaría Municipal (2)

DAF (1)

Archivo